

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 01040 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NERGIA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S. A. S.

DEMANDADOS: ODICCO S. A. S., RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO Y RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANO

Téngase por notificados a los demandados **ODICCO S. A. S. y RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS** del auto de mandamiento de pago del 7 de diciembre de 2021, en los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2022 antes decreto 806 de 2020 a las direcciones de correo electrónico reportadas en la demanda.

De otro lado, se pone de presente al apoderado actor, que dentro del expediente digital no se encuentra nulidad alguna presentada por la parte demandada, de la cual deba correrse traslado o pendiente de resolver.

Por último, se INSTA a la parte actora para que integre el contradictorio.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149af122f1fdb76c3ea6ee34c7d27e43255e7ce6f28deae40bac7682c85a3137**

Documento generado en 14/12/2022 05:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>